



REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 307123

PAG. 1
// VAGUPAZO //

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 11 - 10962

QUE LA SOCIEDAD :

EMPROMONTE OVERSEAS, INC.

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA FICHA: 260125 ROLLO: 30473 IMAGEN: 19
DESDE EL PRIMERO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS SUSCRIPTORES SON:

- (1) RAFAEL ARIAS CHIANI
- (2) ERNESTO BENJAMIN ARIAS

- QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1) FLUTARCO COHEN CAMARANO
- 2) ANGELA JULIA DE LA ROSA
- 3) ELBA FERNANDEZ DE GARCIA

- QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE	: FLUTARCO COHEN CAMARANO
VICE-PRESIDENTE	: ANGELA JULIA DE LA ROSA
TESORERO	: ANGELA JULIA DE LA ROSA
SECRETARIO	: ELBA FERNANDEZ DE GARCIA

- QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

EL PRESIDENTE EN SU AUSENCIA EL VICE PRESIDENTE

- QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: SUCKE ARIAS CASTRO & REYES

- ACCIONES SIN VALOR NOMINAL. -

- DETALLE DEL CAPITAL :

LA CANTIDAD DE ACCIONES QUE PUEDE EMITIR LA SOCIEDAD ES DE HASTA CIENTO
ACCIONES TODAS SIN VALOR NOMINAL

- QUE SU DURACION ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL CUATRO DE ENERO
DEL DOS MIL ONCE A LAS 09:36:26 A.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 11 - 10962
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 000507
FECHA: Martes 04. Enero de 2011

// VAGUPAZO //

APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por

3 quien actúa en calidad

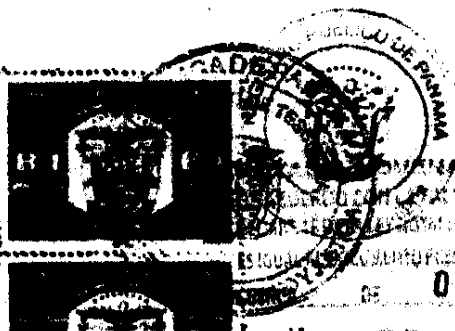
4 y esta revestido del sello y timbre de

CERTIFICADO 05 JAN 2011

5 EN Panama

6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA



02 JUN 2011



ABOGADOS - LAWYERS

Edificio Suro
Calle 48 Este, Bella Vista
P.O. Box 0816-01832
Panamá 5, Panamá

Tel.: (507) 264-7900
Fax: (507) 264-1168
E-mail: sucre@sucre.net
Website: www.sucre.net



EMPRONORTE OVERSEAS, INC.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

El suscrito, Agente Residente de **EMPRONORTE OVERSEAS, INC.**, por solicitud de dicha Sociedad, por la presente:

CERTIFICA:

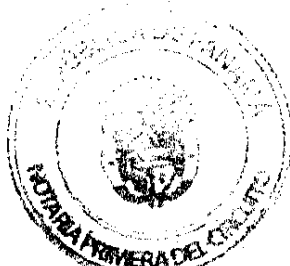
1. La antes citada Sociedad ha sido incorporada bajo las leyes de la República de Panamá mediante Escritura Pública No. 5,361 del 29 de mayo del año 1992 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, y está inscrita a la Ficha 260168, Rollo 35473 e Imagen 19, de la Sección de Mercantil del Registro Público desde el día 1 de junio del año 1992.
2. Que el suscrito es el Agente Residente de la Sociedad.
3. Que de acuerdo con nuestros archivos, la antes citada Sociedad se encuentra vigente.
4. Que de acuerdo con nuestros archivos, los Directores y Dignatarios de la Sociedad, a la fecha son los siguientes:

NOMBRE:
PLUTARCO COHEN
ANGELA JULIA DE LA ROSA
ELBA FERNANDEZ DE GARCIA

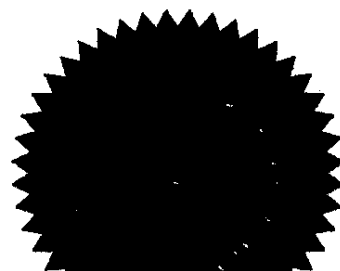
CARGO:
PRESIDENTE
VICE-PRESIDENTA/ TESORERA
SECRETARIA

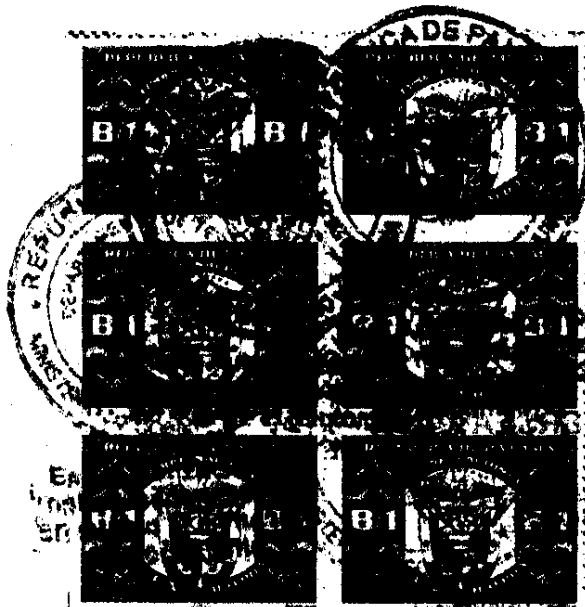
5. Que la presente certificación ha sido realizada en base a la información que reposa en nuestros archivos.

Firmado el día 17 de noviembre del año 2009.



SUCRE, ARIAS & REYES
Agente Residente





Yo, Ldo. LUIS FRAIZ UGACABO, Notario Publico Primer del Circuito de Panamá, con Cédula de Matriculación Personal No. 8-311-734

Quiero manifestar en este documento, que el documento(s), conforme a las leyes de la República de Panamá, es/son:

10 NOV 2003

TESTIGO

[Signature]

TESTIGO

[Signature]
LUIS FRAIZ UGACABO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CIRCUITO



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

1 País PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por *[Signature]*

3 quien actúa en calidad *[Signature]*

4 y esta revestido del sello/timbre de *[Signature]*

CERTIFICADO

6 EN Panamá

6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número

94020

9 Sello/timbre

10 Firma

[Signature]

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



NOTARIA NOVENA DEL CAJON I CUENCAS
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5
DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE
ES IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN EL
CUENCA DE 17 JUL 2001



Dr. Eduardo Pazacios Muñoz

